

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 19** *CORRECCIÓN de errores de 3 de junio de 2015, en las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre, promoción interna y discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de los siguientes errores materiales advertidos:

- a) Resoluciones de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas por el turno libre, promoción interna y discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2015):
- Temas 27 y 29: Donde dice “SCS”, debe decir “SMS”.
 - Se da nueva redacción al tema 38, que anula y sustituye el anterior, en los términos siguientes:
“Tema 38. Las Migraciones internacionales: Procesos históricos, Teorías explicativas de la Migración. Conceptos Básicos. Factores Influyentes. Tipologías de Migraciones. Planteamientos metodológicos de las Migraciones. Atención a la inmigración por parte de los profesionales de Trabajo Social en el ámbito de la salud”.
- b) Resoluciones de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre y promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2015).
- Base 3.3b:
Donde dice “Centro Gestor: 8100 Sanidad”, debe decir “Centro Gestor: 8100 Servicios Centrales”.
Donde dice “Epígrafe tasa: 8012”, debe decir “Epígrafe tasa: 80122.”
- c) Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2015).
- Se añade una nueva letra en el apartado 1 del Anexo II con el siguiente tenor literal:
“Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario fijo en la categoría desde la que se concursa por el sistema de promoción interna: 0,15 puntos”.

Madrid, a 3 de junio de 2015.—El Director General, Armando Resino Sabater.

(01/1.919/15)

